RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 2 ACTA 88 FECHA 3-diciembre-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 836/2021 Y SU MODIFICACIONES SEGÚN ADENDAS BNF-P N° 001/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA CASA IMPERIAL S.A., PARA LA ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS Y CORTINAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 395.822/21.

VISTOS: La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y las Resoluciones DNCP N° 4400/2022 y N° 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Contrato Abierto BNF-P Nº 836/2021 de fecha 7 de diciembre de 2021 y su modificación según Adenda BNF-P N° 001/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, suscrito con la firma CASA IMPERIAL S.A.; el correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2024 de la firma CASA IMPERIAL S.A.; la nota G.D.I.F. N° 248 de fecha 26 de noviembre de 2024, de la División Logística y de Gestión, dependiente de la Gerencia Departamental de Infraestructura Física; el informe DC N° 413 de fecha 2 de diciembre de 2024, de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica, dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 1470 de fecha 30 de noviembre de 2024 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo 63° - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Artículo 9º MODIFICACIONES CONTRACTUALES de la Resolución DNCP Nº 4400/2022 "Por la cual se Reglamenta el Contrato Abierto en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 2051/03 y se Abroga la Resolución DNCP Nº 4576/2020", la Resolución DNCP Nº 5695/2019 "Por la cual se Establece el Mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus Diferentes Etapas – Capítulo IX - Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios Adjudicados"; la nota G.D.I.F. N° 248 de fecha 26 de noviembre de 2024 de la División Logística y de Gestión, dependiente de la Gerencia Departamental de Infraestructura Física, por la cual solicitan la ampliación de la vigencia del contrato de referencia por 12 (doce) meses, teniendo en cuenta el saldo a la fecha. En ese sentido, el pedido obedece al saldo a la fecha y por los trabajos proyectados en Casa Matriz, Sucursales y Oficinas Periféricas; el Vº Bº introducido al proyecto de modificación sometido a estudio según informe de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; que por informe G.D.O.C. Nº 1470 de fecha 30 de noviembre de 2024 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia General, remite a consideración del Directorio la presente propuesta de modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 836/2021 de fecha 7 de diciembre de 2021 y su modificación según Adenda BNF-P N° 001/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, a fin de modificar la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 12 (doce) meses, hasta el 7 de diciembre de 2025; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 836/2021 de fecha 7 de diciembre de 2021 y su modificación según Adenda BNF-P N° 001/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **CASA IMPERIAL S.A.**, para la **"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – LOTE N° 1"**, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 12 (doce) meses, **hasta el 7 de diciembre de 2025**.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 2 ACTA 88 FECHA 3-diciembre-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 836/2021 Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN ADENDA BNF-P N° 001/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA CASA IMPERIAL S.A., PARA ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS Y CORTINAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 395.822/21. **(Cont. 2)**

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o a sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 836/2021 de fecha 7 de diciembre de 2021 y su modificación según Adenda BNF-P Nº 001/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, aprobada por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los Señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Hugo Mariano Díaz Vera
Lourdes Magdalena Quintana González - Santiago Jesús De Filippis Céspedes – **MIEMBROS TITULARES**
María Daniela Britos Martínez - **SECRETARIA DEL DIRECTORIO**

rv

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 2 ACTA 88 FECHA 3-diciembre-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 836/2021 Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN ADENDA BNF-P N° 001/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA CASA IMPERIAL S.A., PARA LA ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS Y CORTINAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 395.822/21.

ANEXO

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 836/2021 Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN ADENDA BNF-P N° 001/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA CASA IMPERIAL S.A., PARA LA ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS Y CORTINAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 395.822/21.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año 2024, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CASA IMPERIAL S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80002212-2, domiciliada en la Calle Luís A. de Herrera 1010 c/ Estados Unidos, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **HÉCTOR DAVID CAMPUZANO MARTÍNEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.569.180, en calidad de **Apoderado**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº ____ inserta en el Acta ___ del _____ de 2024 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022 y Resolución DNCP N° 5695/2019,* convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 836/2021 suscrito en fecha 7 de diciembre de 2021 y su modificación según Adenda BNF-P N° 001/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, para el **"LOTE N° 1 – ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS"**, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 12 (DOCE) meses, **hasta el 7 de diciembre de 2025**.----------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 836/2021 suscrito en fecha 7 de diciembre de 2021 y su modificación según Adenda BNF-P N° 001/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

HÉCTOR DAVID CAMPUZANO MARTÍNEZ
APODERADO
CASA IMPERIAL S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 590092